



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

22a. REUNION – 22a. SESION ORDINARIA– 30 DE AGOSTO DE 2018

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
GOMEZ, Miguel
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

AUSENTES

RIVAS GODIO, Constanza
SANTOMASSIMO, Leandro

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Distinción a Facundo Tello.(P.3)
- 4 - Banca 25: "Peluqueras en Acción".(P.4)

5 - Asuntos Entrados

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.7)
- II - Proyectos Presentados.(P.7)
- III - Pedidos de Particulares.(P.8)
- IV - Despachos de Comisión.(P.10)

6 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución manifestando preocupación del Honorable Concejo Deliberante ante la demora del envío de los fondos correspondientes según Ley N.º 25054 y su modificatoria 26987 tal como lo señala el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, Exp. 714-HCD-2018.(P.10)
- II - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal los cursos de capacitación gratuita "Tecnología para Adultos Mayores", Exp. 709-HCD-2018. (P.11)
- III - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre expediente vinculado a gastos en relación a la compra de un escenario móvil por parte del Instituto Cultural, Exp. 711-HCD-2018.(P.11)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto al Plan de Intervenciones en Barrio Miramar, Exp. 713-HCD-2018. (P.11)
- V - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de la única oferta para la adquisición de concreto asfáltico elaborado en caliente

- con destino a la Planta de Asfalto, Exp. 683-HCD-2018.(P.12)
- VI - Proyecto de resolución declarando "Visitante Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca al ex jugador Ricardo Bochini", Exp. 688-HCD-2018.(P.12)
- VII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el libro "Con raíces en caminos de Hierro", Parte 1, Exp. 692-HCD-2018.(P.13)
- VIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Reunión Internacional de Cannabis Medicinal-RICAME 2018-Terceras Jornadas Universitarias de Cannabis y Salud, Exp. 691-HCD-2018.(P.13)
- IX - Proyecto de comunicación organismos artísticos solicitan Banca 25, Exp. 690-HCD-2018.(P.13)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo instalación de semáforos en calle Esmeralda y Saavedra, Exp. 693-HCD-2018.(P.13)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de reparación de calles en Barrio Tierra del Fuego, Exp. 694-HCD-2018.(P.13)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intente a la empresa ABSA a realizar tareas de reparación de calles en Saavedra altura 152, Exp. 695-HCD-2018.(P.13)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a la ocupación de terrenos en las canchas del Club Pampa Central, Exp. 698-HCD-2018.(P.13)
- XIV - Proyectos de resolución declarando de Interés Municipal distintas actividades de la ciudad, Exptes. 699, 700, 702, 704, 705, 706 y 707-HCD-2018.(P.14)
- XV - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de la única oferta para la adquisición de hormigón elaborado con destino a las Delegaciones Municipales, Exp. 571-HCD-2018.(P.14)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo retirar las bateas con bolsas de residuos y ramas acumuladas en el Vivero Municipal, Exp. 559-HCD-2018.(P.14)
- 7 - Manifestaciones y Homenajes.(P.14)
- 8 - Orden del Día.

I - Proyecto de decreto comunicando a los vecinos del Barrio Patagonia lo informado en relación a la petición de instalación de cámaras de seguridad en calles Melipal y Pagul, Exp. 937-HCD-2017.(P.18)

II - Proyecto de ordenanza regulando actividad denominada T.A.C.A. o Equinoterapia en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 344-HCD-2018.(P.6)

III - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo de los usos "hotel, Spa y Centro de Convenciones" en un inmueble correspondiente a la zona residente Parque (Rp1) del Código de Planeamiento Urbano, Exp. 582-HCD-2018.(P.18)

IV - Proyecto de ordenanza por el que se planifica la incorporación de cartelería en Sistema Braille en espacios públicos de la ciudad, Exp. 324-HCD-2018.(P.18)

V - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el acta complementaria de permiso de uso precario y condicionado suscripta con al empresa Grupo Bapro por un inmueble del Parque Industrial, Exp. 1.240-HCD-2012.(P.18)

-Apéndice.(P.19)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los treinta días del mes de agosto de 2018, a la hora 13:15.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Rivas Godio y Santomáximo.

En reemplazo de la concejal Rivas Godio, el concejal suplente Gómez.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones Nº 19 y Nº 20 de los días 9 y 16 de agosto de 2018, respectivamente.

3

“DISTINCION “PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA” A FACUNDO TELLO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Encontrándose presente el señor Tello, a quien oportunamente este Cuerpo ha votado el expediente reconociéndolo como personalidad destacada de la ciudad, previo a ser entrega de dicho reconocimiento, por Secretaría se procede a leer los argumentos.

SR. SECRETARIO (Ascuaga).- Dice así:

“VISTO

El notable desempeño de Facundo Tello Figueroa, quién luego de años de trabajo, logró ascender a Árbitro de Primera División del Fútbol Argentino, teniendo en su haber 4 Cursos de FIFA realizados, y;

CONSIDERANDO

Que, Facundo Tello Figueroa, nació en Bahía Blanca, el 4 de Mayo de 1982.

Que, se crió en el Barrio Villa Rosas hasta los veinte años de edad, habiendo cursado sus estudios primarios en la Escuela 30 del Barrio Rucci y la Secundaria en la ENET Número 1, de calle Azara, ambas de ésta ciudad.

Que, Facundo es nieto de Figue, Hijo de Raúl y Mónica, y es el mayor de sus hermanos, Juan, Victoria y Lautaro.

Que, en el Año 2011, contrajo matrimonio con Carolina, con quien posee dos hijas Amanda y Helena.

Que, es Empleado Municipal desde el 25 de Julio de 2005, desempeñándose durante 7 años en el Departamento de Contralor de Obras Particulares, para pasar luego a desarrollar su actividad diaria, y hasta el día de hoy, en la Subsecretaría de Deportes del Municipio de Bahía Blanca.

Que, se inició en la actividad deportiva en el Año 1992 en el Club Libertad, jugando desde la Escuelita de Fútbol del mencionado Club, hasta la Primera División del mismo en el puesto de Centro Delantero, Número 9.

Que, en el Año 2005, se recibió de Arbitro Provincial en la Asociación Bahiense de Árbitros (A.B.A.) llegando a dirigir ese mismo año, en Décima Categoría, específicamente en el partido Bella Vista Liniers. En igual inteligencia en el Año 2009 se recibió de Árbitro Nacional.

Que, en el Año 2007, debutó en Primera División del fútbol local impartiendo justicia en el partido Pacifico de Cabildo Vs Huracán.

En el Año 2011, hizo lo propio en el Argentino A dirigiendo el encuentro entre Brown de Madryn y Douglas Haig de Pergamino.

Que, en el Año 2013, llegó su debut en la Categoría Nacional B, en el encuentro disputado entre Ferro Vs Defensa y Justicia . Ese mismo año, con tan sólo 4 partidos dirigidos en el Nacional B, se le reconoce su buen desempeño y actuación en el arbitraje con la posibilidad de debutar en Primera División en el partido Godoy Cruz de Mendoza vs Vélez Sarsfield por la 14ª fecha del Torneo Final.

Que, al día de hoy, lleva dirigidos 50 partidos en la Primera Local, 2 en el Argentino C, 1 en el Argentino B , 80 partidos en el Argentino A , 80 partidos en el Nacional B y 40 partidos en el fútbol de Primera División de la Argentina, donde se desempeña actualmente.

Que, asimismo, sigue perfeccionándose y capacitándose, habiendo realizado cuatro cursos FIFA, tres de ellos en la ciudad de Buenos Aires y el último en Ecuador.

Que, su vigencia y trayectoria deportiva basadas en la constancia, el entrenamiento diario, el trabajo, el esfuerzo, la tenacidad, la conducta hacen que este reconocimiento sea por demás merecido.

Por todo ello, el HCD en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Distinguir al señor Facundo Tello Figueroa con el título de “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” por su Trayectoria Deportiva, en el Ámbito Local y Nacional.

SEGUNDO: Comuníquese la presente al Sr. Facundo Tello Figueroa y sus familiares”.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos al estrado a Facundo, a los presidentes de bloques y al concejal autor del proyecto a hacer entrega del reconocimiento.

-Se entrega reconocimiento.(Aplausos)

SR. TELLO.- Cortito, sé que tienen cosas por seguir atendiendo, así que es un momento de

mucha emoción que tanto mi familia como yo vamos a recordar siempre, y no quería privarme de decir algunas cositas que todas tienen que ver con el agradecimiento.

Cuando empecé con lo que hago, la verdad tenía la ilusión de disfrutar, de vivir experiencias lindas, pero tanto el lugar que me toca ocupar en mi trabajo como este reconocimiento mismo, han superado todo lo que yo soñaba desde el inicio.

En ese sentido quiero agradecer a quienes consideraron que era merecedor de esto, la verdad que todos los que tenemos la posibilidad de desarrollar nuestras tareas fuera de la ciudad nos sentimos un poco embajadores y mostramos nuestro orgullo siempre de nuestra ciudad, y que hoy de algún modo mi ciudad demuestre orgullo por lo que hago me infla el pecho, me emociona muchísimo, y recibirlo en presencia de mi familia es sumamente especial.

También quiero agradecerles a ellos, al refugio que tengo en mi vida que es mi casa con mi mujer y mis hijas, a la formación de valores innegociables que tengo de mi hogar, de mis padres que todos los días nos dan el ejemplo de los valores que hay que tener en la vida no solo para ser árbitro. Creo que es algo fundamental y un mensaje que no puedo dejar de dar.

A mis amigos, a mi profe amigo con quien tenemos un equipo genial, porque al final el producto es el arbitro solo dentro de la cancha pero hay un montón de cuestiones de trabajo que tienen que ver con el día a día.

A mis hermanos, recuerdo que el primer día que salí a una cancha estaban mi papá y mi hermano afuera, y hasta hoy siguen estando.

No quiero olvidarme de nada, la verdad que me rodea un grupo de seres queridos que me aportan el equilibrio que considero que es la mayor virtud que tengo para poder hacer mi trabajo.

Muchísimas gracias, me han hecho muy feliz. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:25.

-A la hora 13:28.

4

BANCA 25
“PELUQUERAS EN ACCION”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Encontrándose presentes Peluqueras en Acción, pueden ocupar la banca.

SRA. DINOTO.- Buenos días a todos, disculpen la disfonía pero estoy atravesando alguna angina.

Antes que nada agradecer el espacio nuevamente, todos saben que estuvimos en esta banca, en este lugar hace dos años, para ser exacta el 16 de agosto del 2016, pidiendo y contando más o menos lo que se estaba haciendo en ese momento.

Nos pareció oportuno volver, uno por lo general a este recinto viene a pedir cosas, yo creo que es el momento de contarles lo que se logró, todo lo que se hizo a través de Peluqueras en Acción, todo lo que hizo la ciudad, todo lo que hicieron las voluntarias y la cantidad de programas que se fueron anexando a este sueño de tener un Banco de Pelucas y de poder hacer una asistencia en lo que es la comunidad bahiense.

La última vez que estuvimos no éramos ong, ahora lo somos, eso nos dio y nos abre un montón de caminos en la ciudad como haber sido invitadas desde la Unión Industrial para hacer un programa que se llama “Impulsarse” y terminar finalistas, y ellos abriarnos un poco el espacio y el camino hacia saber cómo podíamos lograr sustentar un poco el Banco de Pelucas.

Ustedes saben que este banco es totalmente gratuito, las pelucas que se entregan son gratuitas, que no tiene ningún aporte, entonces teníamos que tratar de buscarle a esto una salida, y desde la Unión Industrial con su invitación y con el Municipio, logramos hacer un proyecto para poder vender productos dentro de la sede a los alumnos que están cursando, si quieren, no es obligación, por supuesto, con el precio más bajo del mercado. Con eso tratamos de sustentar un poco lo que es la confección de las pelucas.

En ese momento teníamos 489 pelucas entregadas en el 2016, y hoy 1.318 y 49 en espera. Estas pelucas fuera entregadas a todo el territorio argentino, realmente y literalmente desde Tierra del Fuego hasta Salta.

En este momento se están haciendo en la sede, que fue lograda después de esta Banca 25, se están haciendo 12 cursos semanales con 120 personas que pasan por la sede y que en el término de un año tienen una salida laboral concreta.

Hicimos muchísimos eventos y Peluqueras hace continuamente eventos, festejando desde el Día del Niño, el Día de la Madre, al Día de la Mujer. Esto se hace en comunidad con Salud, con los centros asistenciales, con merenderos y con todas las asociaciones que se acercan a pedirnos una ayuda o a quienes nosotros le queremos dar.

Hicimos distintas recolecciones de pelo en muchas zonas, desde todo el Partido de

Villarino, a Puán, a Neuquén, a General Roca. Se están asistiendo barrios en lo es que corte de pelo gratuito semanalmente. Nos acercamos hasta Villa Muñiz, Miramar, Jubivi, Tierras Argentinas, Villa Nocito, Maldonado y Harding Green. En estos sectores de la ciudad, una vez al mes las voluntarias se acercan a cortar el pelo gratuitamente.

Saben muchos de ustedes, porque participaron y nos acompañaron en el II Encuentro Nacional de Bancos de Pelucas que se hizo en Bahía Blanca como sede anfitriona. Hasta el momento que nosotros hicimos este encuentro había cuatro bancos de pelucas en la Argentina; después de nuestro encuentro, después de la gente que se acercó a Bahía Blanca con un esfuerzo tremendo, con la ayuda de mucha gente de Bahía, invitamos 32 personas participaron de los encuentros, de los talleres, les comunicamos nuestra manera de armar un banco de pelucas y de ahí se formaron nueve bancos más. Quiere decir que en este momento Argentina cuenta con trece bancos, nueve derivados de Bahía, a nueve ciudades nosotros incluimos en esto.

Los que asistieron fueron: Gualaguaychú, Córdoba, Mendoza, Mar del Plata, Necochea, Ushuaia, Sunchales y Entre Ríos. Entre Ríos, Sunchales y Necochea aún no eran bancos, se formaron después. Ah, y Calafate.

Viajamos nosotras a formar bancos de peluca fuera de Bahía, formamos Marcos Suárez en Córdoba, General Roca, Necochea, San Justo, Santa Fe, que volví esta semana, y Punta Alta, todo esto se hace desde el aporte de las voluntarias, desde el aporte de estas instituciones que necesitan saber y quieren seguir los pasos de Bahía. Así que es muy importante lo que se está haciendo.

Los premios que hemos recibido con el tiempo fue: "Mujer Destacada 2018", por la Universidad, el Concejo Deliberante y el Municipio, "Premio Fortaleza Argentina", el Honorable Concejo Deliberante de Guaminí nos destacó y fuimos finalistas del programa "Impulsarse" de la Unión Industrial.

En este último tiempo, y el programa más relevante que tiene Peluqueras en Acción es el que se está desarrollando en el Penal Nº 4 de Villa Floresta. El programa se llama "Construyendo Caminos", fue acercarnos a la unidad para tratar de utilizar el tiempo vacío que tienen los reclusos en esto de poder insertarse en la comunidad y dar una mano de alguna manera. Se les llevó el proyecto de hacer un curso de peluquería, lo empezaron a hacer y automáticamente les conté del Banco de Pelucas y en este momento hay trece personas que están tejiendo cabellos y realizando pelucas íntegramente, las hacen

totalmente ellos, la confección, el tejido, el armado, cocer a máquina, todo lo hacen ellos.

Esto con las redes se viralizó, fuimos llamadas por Gustavo Ferrari, me llamó en persona para que me acerque a La Plata para poder llevar esta iniciativa a distintos penales de la Provincia de Buenos Aires. Se está trabajando con el Penal de Magdalena, con San Nicolás y el otro, el tercero, bueno me olvidé, pero son tres. Ya hay un proyecto, un programa que se está trabajando con el Municipio para ir limando los últimos detalles para poder lanzarlo.

Lo que se rescata de todo este tema, fuera del armado de las pelucas, es la inserción social y las ganas y el empeño que ponen estas personas en poder trabajar para la comunidad.

Según los márgenes y las investigaciones de la gente de adentro de los penales, que fue lo que se elevó, es que ellos encontraron una motivación especial en este trabajo y sentirse mucho más reconocidos. Yo me tomé el atrevimiento -con el permiso de ellos- de subir ciertas fotos y de hacerlo un poco público y esto les da a ellos como una inserción en la sociedad muy importante.

Todo esto es lo que está haciendo, agradezco infinitamente a todos los que nos ayudaron, a todos los que aportaron, gente que está muy seguido con nosotros, y el único pedido, o la única preocupación que tiene Peluqueras en este momento es la siguiente: en el 2019 en abril se nos va a vencer el contrato de alquiler. Nosotros sabemos como está el país, nosotros sabemos los grandes recortes y las grandes cosas que tenemos que hacer, sabemos la situación que estamos viviendo, sabemos todo lo que tenemos y todo lo que nos dieron y todo lo que logramos. También sabemos que nosotros estuvimos acá en agosto del 2016 y automáticamente todos se pusieron en marcha, el Ejecutivo, todos en marcha para conseguirnos un lugar.

Pero ¿qué pasa? Las tramitaciones no son fáciles. Si nosotros nos empezamos a preocupar en abril del año que viene vamos a tener graves problemas para poder seguir funcionado. Nuestro edificio, que no es un pedido, el edificio es precioso, tenemos una habitación bárbara, estamos re felices, es nuestro lugar, nosotros lo sentimos así, pero también sabemos que el Municipio alquila ese lugar, que no es barato, que el Municipio invierte mucha plata en ese lugar. Ese lugar necesita reformas, tampoco es que pedimos las reformas, nosotras las haríamos de alguna manera como las hacemos siempre, pero lo importante sería poder tener la tranquilidad o poder buscar algún espacio de antemano, como abriendo un poco el paraguas, por las

dudas que ese edificio no se pueda volver a alquilar.

Les vuelvo a repetir: ¿es un pedido?, no, es un comentario, es saber lo único que a nosotras nos preocupa para poder seguir funcionando y poder seguir creciendo y generando cosas.

Creo que esta ong, esta parte del Municipio, esto que es Peluqueras en Acción, nunca ha traído en Bahía Blanca ninguna duda sobre el trabajo que se hace. Siempre fuimos muy conscientes, el voluntariado que tenemos es espectacular, ustedes imagínense que en ese momento cuando vinimos en el 2016 teníamos veinte voluntarias, ahora tenemos veinticinco. Creo que somos unas de las pocas ong que mantiene y crece en voluntariado.

Es eso chicos, agradecerles profundamente todo lo que se hizo, todo el apoyo que nos dieron, y empezar a pensar o a planificar ustedes como bloque o cada uno desde su espacio de ver algún lugar que sea céntrico, que sea municipal, que esté deshabitado y se pueda lograr. Agradezco la inversión que se hace anualmente para el Banco de Pelucas y para la sede de Peluqueras en Acción, pero bueno, es la única preocupación que tenemos.

Por el resto agradecida de pertenecer y agradecida de todos ustedes la mano que nos dan cuando los llamamos.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:40.

-A la hora 13:44.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el adelantamiento del Exp. 344-HCD-2018, que es el Punto II del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el adelantamiento del punto mencionado.

-Unanimidad.

II

REGULANDO LA ACTIVIDAD DENOMINADA T.A.C.A. O EQUINOTERAPIA EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, me gustaría aprovechar esta oportunidad para referirme al proyecto que busca regular la actividad denominada terapia asistida con caballos, también conocida como equinoterapia en nuestra ciudad.

Este proyecto en el que estuvimos trabajando

con mi compañera Soledad Pisani, es el resultado de un trabajo articulado con profesionales y personal idóneo que conoce la materia y con instituciones que hace ya varios años vienen trabajando esta actividad terapéutica.

En primer lugar nos gustaría resaltar la importancia de esta práctica. La equinoterapia es una disciplina que se utiliza en todo el mundo y que ya se encuentra constituida como un complemento muy importante a las terapias medicas tradicionales en lo que se refiere a rehabilitación. Es una actividad que se realiza con caballos entrenados específicamente para este fin que cumplen un rol de facilitadores terapéuticos y tienen múltiples beneficios, no sólo mejora la calidad de vida sino que aporta a la rehabilitación integral ya sea psíquica, emocional o física.

Por estas razones nos parece clave que en Bahía generemos la oportunidad de regular esta actividad y de esta manera fortalecerla, y este proyecto busca impulsar la equinoterapia y generar el marco regulatorio necesario para que la actividad se lleve adelante en condiciones, favoreciendo la experiencia de las personas que la realizan para que todas ellas puedan disfrutar de sus beneficios. Pero además responde a una demanda que existe tanto a nivel nacional como provincial y que nos pide que demos el primer paso para que esta práctica pueda seguir creciendo.

La propuesta, en línea con el objetivo de quienes practican esta actividad, es que puedan recibir el mejor servicio posible, que la actividad cumpla con su rol terapéutico. Es por eso que el proyecto incluye dar una definición concreta a la práctica, establece también en forma clara la distribución que deben tener las instalaciones, el tipo de personal profesional con que deben contar, y los materiales que tienen que tener los centros de equinoterapia.

Dar respuesta a este tipo de pedidos va de la mano con nuestro compromiso con los bahienses, es nuestro trabajo allanar el camino y avanzar con medidas y políticas que ayuden a mejorar la calidad de vida de todos los vecinos.

Este tipo de proyectos también significa estar presentes y atender las diferentes preocupaciones y necesidades, generando la regulación necesaria para potenciar una actividad terapéutica clave para quienes recurren a este tipo de practicas para rehabilitarse.

Por último queremos agradecer a todos los bloques por acompañar este proyecto que como ya dije nos resulta de suma importancia.

También quiero agradecer a la Profesora María Emilia Bianco por todos sus aportes, además ellas es reconocida en la labor que

lleva a cabo con los chicos con capacidades diferentes a través de la Fundación Huellas; agradecer a todos sus voluntarios que permanentemente están en capacitación continua, y agradecer también a los papás, a las mamás y a los chicos que practican equinoterapia que hoy nos acompañan, esto es un gran paso y hoy nos pone muy contentos que después de tantos años Bahía Blanca tenga un marco regulatorio para este tipo de actividad.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:47.

-A la hora 13:55.

5

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Con el N° 19.382: Se regula en el Partido de Bahía Blanca, la instalación de estructuras soporte de antenas de telefonía celular.

-Con el N° 19.384: Declarando incorporado al Patrimonio Municipal el bien identificado como: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 82a, Parcela 5, Partida 198.146, Espacio Verde.

-Con el N° 19.385: Autorizando, con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Salón de Fiestas".

-Con el N° 19.387: Se reconoce el pago a la Empresa de Transporte Automotores Plusmar S.R.L. de Doce Mil Trescientos Treinta y un Pesos (\$ 12.331.-).

-Con el N° 19.397: Se autoriza el pago de la suma de Diecinueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos (\$ 19.545.-) para la cancelación de la deuda en concepto de expensas de la cochera del Mercado Municipal.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo

-Exp. 671-HCD-2018 c/ Anexo I. Dep. Vivienda. Terminación de 24 Viviendas - Chacra 35 - Manzana 35h - Barrio U.O.M.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Segunda de Hacienda)

-Exp. 676-HCD-2018: Secretaría de Gestión Ambiental. Pago factura Empresa EVA S.A. Relleno Sanitario.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 681-HCD-2018: Cooperativa Obrera Ltda.Donación de Notebook Exo Mod. SMTRT 133 a la Secretaría de Salud.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 682-HCD-2018: Acosta Teresa. Solicita plan especial de pago.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 683-HCD-2018: Dep. de Logística y Mant. Urbano. Mezcla asfáltica para Planta de Asfalto.

-Exp. 685-HCD-2018: Departamento Territorial. Solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 686-HCD-2018: Departamento Territorial. Solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 689-HCD-2018: Secretaría de Salud. Solicita suscripción de un Convenio entre la Municipalidad de B. Blanca y Capilla Santa Lucía.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para su Nuevo Tratamiento:

-Exp. 1.716-HCD-2012: Vecinos calles P. Albarracín / Viamonte. Formación Consorcio Obra Red de Gas Natural.

-Exp. 1.888-HCD-2014: Pantalla con Tecnología Led en la Vía Pública.

-Exp. 532-HCD-2017: Dirección de Tránsito y Transporte. Eleva estudio de costos Línea 520 a Cabildo.

-Exp. 1.154-HCD-2017: Electricidad y Mecánica. Iluminación calles del Barrio Villa Rosario Sur.

-Exp. 1.183-HCD-2017: Schwerdt Marcelo. Incremento del F.O.T. por Premios C.P.U.

-Respuestas recibidas.

-Exp. 585-HCD-2018: Solicitando reparación del cerco perimetral de la Estación Terminal de Ómnibus.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 675-HCD-2018, proyecto de comunicación Informe sobre titularidad de Parcelas, autoría de la concejal Ghigliani acompañada del concejal Quiroga. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 677-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la restauración de la Plaza sita en la intersección de calle Juana Azurduy y Honduras, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos

Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 684-HCD-2018, proyecto de ordenanza estableciendo distancias mínimas de separación para la Habilitación Municipal de nuevos comercios, autoría del concejal Vitalini.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social)

-Exp. 688-HCD-2018, proyecto de resolución declarando Visitante Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca, al Ex-Futbolista Argentino Ricardo Enrique Bochini, autoría del concejal Tucac acompañado de los concejales Martínez y Santomássimo.

-Exp. 691-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de Bahía Blanca, la Reunión Internacional de Cannabis Medicinal - RICAME 2018, autoría del concejal Santomassimo acompañado de los concejales Martínez y Streitenberger.

-Exp. 692-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el libro "Con Raíces en Caminos de Hierro" Parte 1, autoría de todo el Bloque Cambiemos.

-Exp. 693-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo instalación de semáforos en Esmeralda y Saavedra, autoría del concejal Quiroga acompañado de los concejales

-Exp. 694-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de reparación y rellenado de calle Barrio Tierras Argentinas, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 695-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intima a la Empresa ABSA, a realizar tareas de reparación en calle Saavedra al 152, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 696-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de pavimentación en calle Saavedra, entre calle Esmeralda y calle Libertad, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte)

-Exp. 697-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de bacheo en las calles Bravard y Juan Molina desde calle Pacífico hasta Catamarca, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte)

-Exp. 698-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a la ocupación de terrenos en las Canchas del Club Pampa Central, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 699-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, las "IV Jornadas de Trabajo Exilios Políticos del Cono Sur en el Siglo XX, Agendas, Problemas y Perspectivas Conceptuales", autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 700-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, la Conferencia "Pedagogías de las Diferencias: Cruces entre

Educación, Filosofía y Literatura", autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 701-HCD-2018, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, la puesta en valor del Edificio Patrimonial donde funciona el Teatro Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Gerardi acompañada del concejal Núñez Fariña.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 702-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo restituya la rampa para discapacitados ubicada en Avda. Alem 1272, autoría de la concejal Núñez Fariña.

-Exp. 703-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en calle Cortalezzi a la altura del 1400, autoría del concejal Rosenfelt.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 704-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de nivelación y mantenimiento en calles del Barrio Héroes de Malvinas, autoría de los concejales Núñez Fariña y Rosenfelt.

-Exp. 705-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando intervención y arreglo del pavimento de la calle Blandengues, entre las calles Jujuy y Pampa Central, autoría del Bloque Frente Renovador.

-Exp. 706-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando intervención, limpieza y mantenimiento del sector comprendido por las calles Félix Frías, entre las calles Neuquén y Chubut, autoría del Bloque Frente Renovador.

-Exp. 707-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando intervención y arreglo de la intersección de las calles Falcón y Pedro Pico, autoría de el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 708-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Programa de Voluntariado Universitario "Voz Animal", autoría del concejal Santomassimo acompañado de los concejales Streitenberger, Tucac y Pendino.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 709-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, los Cursos de Capacitación Gratuita "Tecnología para Adultos Mayores", autoría del concejal Núñez Fariña.

II

Pedido de Particulares

-Exp. 679-HCD-2018: Gazzola, Alicata Susana. Solicita estacionamiento para Discapacitado en Laprida 308.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 687-HCD-2018: Bahía Blanca Plaza Shopping. Solicita perpetuidad de los restos del Sr. Hugo Alberto Acuña en el Cementerio Municipal.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 690-HCD-2018: Organismos Artísticos. Solicitan la Banca Nº 25.

-Notas Recibidas:

-Automoto Club B. Blanca - Club de Pilotos de Motocross B.B. Solicitan se anexe al expediente de referencia, la Ordenanza 13.892 y el Plano del sector mencionado en la misma, como así también dos Planos de Vialidad Nacional. (c/Antec. 479-HCD-18).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva del Exp. 714-HCD-2018, proyecto de resolución manifestando preocupación del Honorable Concejo Deliberante ante la demora del envío de los fondos correspondientes según Ley Nº 25054 y su modificatoria 26987 tal como lo señala el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 709-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal los cursos de capacitación gratuita "Tecnología para Adultos Mayores".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 711-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informe sobre expediente vinculado a gastos en relación a la compra de un escenario móvil por parte del Instituto Cultural.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 712-HCD-2018, proyecto de resolución manifestando preocupación del Honorable Concejo Deliberante a la reforma en las escuelas técnicas que propone DGCyE.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-No reúne los votos necesarios.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 713-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto al Plan de Intervenciones en Barrio Villa Miramar.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva de los Exptes. 683, 688, 692 y 691-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas de los mencionados expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva de los Exptes. 690, 693, 694, 695, 698, 699 y 700-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas de los mencionados expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la reserva de los Exptes. 702 y 704-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre

tablas de los puntos mencionados por el concejal.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Señor presidente, para solicitar la reserva de los Exptes. 705, 706 y 707-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas de los puntos mencionados por el concejal.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 165-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre "Hugo Omar Cañon" a una arteria de la ciudad.

-Exp. 318-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se garantiza el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

-Exp. 613-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 8509, regulatoria del Ente Municipal de Acción Cooperativa.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URABNIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 465-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se convalida un Acta Acuerdo de Permiso de Uso Precario con la Asociación Civil Scout de Argentina.

-Exp. 579-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se convalida un convenio con la Asociación Amigos del Jardín Botánico.

-Exp. 629-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio Molina Campos".

-Exp. 639-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se autoriza una reducción de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, a un conjunto de partidas afectadas por las nuevas líneas municipales en la traza de la Avda. Capitán Martínez, entre Chubut y Estados Unidos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 580-HCD-2018, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el 13° Encuentro Nacional de Murga Argentina-Bahía Blanca 2018.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.112-HCD-2012, proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12599 a la vecina María Elvira Rodriguez.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 571, 484 y 559-HCD-2018.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:00.

-A la hora 14:35.

6

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

I

MANIFESTANDO PREOCUPACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ANTE LA DEMORA DEL ENVIO DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES SEGUN LEY N° 25054 Y SU MODIFICATORIA N° 26987 TAL COMO LO SEÑALA EL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS
CURSOS DE CAPACITACION GRATUITA
“TECNOLOGIA PARA ADULTOS MAYORES”**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

**SOLICITANDO INFORME SOBRE EXPEDIENTE
VINCULADO A GASTOS EN RELACION A LA
COMPRA DE UN ESCENARIO MOVIL POR PARTE
DEL INSTITUTO CULTURAL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORMES RESPECTO AL PLAN DE
INTERVENCIONES EN BARRIO MIRAMAR**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, en el día de ayer en el supuesto marco de un declamado o manifestado plan de limpieza y, suponemos que esto implica una pretensión de puesta en valor de un sector de la ciudad que integra, si no tenemos mal la información, el llamado Parque Campaña al Desierto, se hicieron presentes en el Barrio Villa Miramar, concretamente en la calle Pablo Lejarraga entre la calle Charcas y Laudelino Cruz, un conjunto de personas y de equipos humanos y maquinarias en este marco del plan de campaña y se encontraron con que habían personas que hacía ya un tiempo que estaban ocupando estos terrenos y que se habían

construido allí algunas viviendas, algunas muy precarias pero viviendas al fin, que venían a solucionar o por lo menos a tener una alternativa de donde vivir de un sector de la población caracterizado por las condiciones paupérrimas de vida.

Resulta imperioso destacar, como ya se lo informé ayer a un par de altos funcionarios de la Municipalidad con los que tuve oportunidad de conversar, que ni este concejal ni este bloque, y queremos que quede absolutamente claro para que ningún pícaro nos adose algún San Benito incorrecto, que nosotros no alentamos, no fomentamos, no impulsamos, no acompañamos ni consentimos conductas individuales o colectivas que tengan por objeto usurpar tierras de espacios públicos o privados, u ocupar de manera ilegítima terrenos de ninguna naturaleza.

Lo que sí decimos es que en el marco de una decisión político-administrativa privativa del Ejecutivo, como es acceder a la limpieza de lote o de un terreno que integraría la cuestión de un parque público o de un espacio público, esto no puede ser causando cierto avasallamiento o derechos y necesidades muy imperiosas de alguna gente.

Yo estuve presente, señor presidente, en el barrio en horas de la mañana después que algunos compañeros de nuestro espacio habían concurrido allí, y la verdad que daba un poco de pavor ver la cantidad de efectivos policiales que se habían desplazado hacia el barrio para eventualmente garantizar la seguridad de las personas.

Causa mucha zozobra ver como una máquina, en este caso una retroexcavadora, avanza y tira una vivienda muy precaria, casi diría una casilla, pero era donde vivía una pareja con su pequeña hija. Y esto en el marco, insisto, de una decisión política del Municipio de avanzar en la limpieza de un sector y del mejoramiento.

A nosotros nos parece bien cada cosa que tienda a poner en valor estos espacios verdes, hemos conversado con algunos funcionarios de la Municipalidad y coincidimos en que van a ser espacios verdes que posiblemente sean de disfrute, no solamente de los vecinos del sector sino también de otros sectores de la ciudad, pero hay que tener una evaluación previa, hay que generar, hay que articular, hay que garantizar un abordaje previo porque la decisión política de la Municipalidad no podía desconocer que allí había personas asentadas viviendo, de manera ilegítima o ilegal, seguramente, pero estaban viviendo allí e incluso a una familia a la cual fueron invitados a abandonar la ocupación porque de lo contrario, en palabras de la policía después con una orden judicial las contemplaciones iban a ser mínimas, escasas o nulas, se veía a toda

una familia desarmando una vivienda construida con materiales, sacando tirantes, sacando chapas, sacando bloques.

Y lo que planteo es que el problema habitacional no es una responsabilidad exclusiva del actual gobierno, seguramente esto viene de épocas anteriores, ahora quien gobierna la ciudad y tiene la responsabilidad política de gobernar la ciudad tiene que al menos prever estas cosas, porque no se trata solamente de cortar cintas y dar buenas noticias sino también a veces poner la caripela cuando la taba viene de culo, perdonen la expresión un tanto grotesca pero en el campo somos así de hablar campechano. Yo no tengo campo pero viví en el campo.

Nosotros queremos presentar este pedido de informes donde además queremos invitar al oficialismo y al Ejecutivo a diseñar una política de abordaje de estas prácticas de usurpación o apropiación, que se contemplen intervenciones previas con los vecinos afectados, con las instancias de contención posteriores, con relevamientos fidedignos de las personas en situación de vulnerabilidad a las que han sido removida su humilde morada.

Nos parece que es muy importante lograr, y en esto exhortamos a los colegas del oficialismo que tienen la mayor pasibilidad de articular con el Departamento Ejecutivo, articular algún tipo de mesa con presencia de algunas otras fuerzas no necesariamente políticas que actúan en el sector o que tienen trabajo, porque actuar a lo mejor es una expresión demasiado desafortunada, no sé, seguramente que ahí hay presencia de Cáritas, hay presencia de algunas instituciones tipo clubes o sociedades de fomento, porque la verdad es que alguna solución a las consecuencias no deseadas del desalojo tiene que existir.

Además, y en esto descuento que no hay ninguna intención ni del Ejecutivo ni del oficialismo en este Concejo, hay que evitar de cualquier modo que la respuesta sea una respuesta de tipo represiva. Hoy, porque la gente volvió a ocupar esos lotes y porque la gente no tienen donde anclarse, volvió a ir la autoridad policial y sería muy lamentable que se genere algún tipo de respuesta donde haya que después lamentar costos.

La verdad que no pretendo ser ni demagógico ni facilista, esto creo que es una cuestión compleja, una cuestión delicada, hoy conversábamos con algún colega las demandas de la sociedad y del conflicto social siempre son mayores que la posibilidad de satisfacción de parte de los estados, eso lo sabemos. Ahora lo que no podemos hacer es meter la cabeza en el agujero como el avestruz y creer que no

pasa nada o que esto se va a resolver por la insistencia y por cansancio.

Hay que ser muy responsables, hay que ser muy rigurosos, pero responsabilidad y rigurosidad no pueden ser sinónimo de desidia ni de incumplimiento de las indelegables funciones que le caben al Estado, en este caso al Estado Municipal.

Por eso pedimos, señor presidente, vamos a pedir a los bloques que acompañen este pedido de informes; vamos a exhortar al bloque oficialista a que garantice que estas inquietudes que estamos presentando nos sean contestadas, y ver si entre todos podemos encontrar alguna alternativa que contemple los términos de la juridicidad imperante y que a la vez pueda arrojar alguna alternativa plausible, lógica y que contemple los derechos de aquellas personas que a veces se encuentran en los escalones más inferiores de la pirámide social.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA ACEPTACION DE LA UNICA OFERTA PARA LA ADQUISICION DE CONCRETO ASFALTICO ELABORADO EN CALIENTE CON DESTINO A LA PLANTA DE ASFALTO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

DECLARANDO "VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA AL EX JUGADOR RICARDO BOCHINI"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL LIBRO “CON RAICES EN CAMINOS DE HIERRO”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA REUNION INTERNACIONAL DE CANNABIS MEDICINAL-RICAME 2018-TERCERAS JORNADAS UNIVERSITARIAS DE CANNABIS Y SALUD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

ORGANISMOS ARTISTICOS SOLICITAN BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INSTALACION DE SEMAFOROS EN CALLE ESMERALDA Y SAAVEDRA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO TAREAS DE REPARACION DE CALLES EN BARRIO TIERRA DEL FUEGO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTIME A LA EMPRESA ABSA A REALIZAR TAREAS DE REPARACION DE CALLES EN SAAVEDRA ALTURA 152

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES RESPECTO A LA OCUPACION DE TERRENOS EN LAS CANCHAS DEL CLUB PAMPA CENTRAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término de los despachos y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XV

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA ACEPTACION DE LA UNICA OFERTA PARA LA ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO CON DESTINO A LAS DELEGACIONES MUNICIPALES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO RETIRAR LAS BATEAS CON BOLSAS DE RESIDUOS Y RAMAS ACUMULADAS EN EL VIVERO MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

7

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, la semana pasada nuestro bloque presentó un proyecto solicitando informes con respecto a la vacuna contra la meningitis y la postergación, hasta ese momento no estaba muy en claro en qué términos, de la dosis que se aplica a los once años.

En el transcurso de la semana la preocupación fue in crescendo, porque en propia boca del Ministro de Salud de la Nación, el Doctor Rubinstein, quedó como una postergación transitoria, no quedó muy en claro si esto estaba vinculado a un problema de producción o a un problema de distribución o a alguna dificultad en la Aduana, o vaya a saber cuál era la otra cuestión, no había una razón muy precisa por la cual se pudiera sugerir la suspensión transitoria, como se dice, de esta dosis a los once años.

¿Por qué es importante hablar del calendario de vacunación nacional obligatorio y gratuito? Porque entre el 2003-2004 al 2015, se incorporaron diez vacunas, y hoy es un calendario que cumple para todos con veinte vacunas, dieciocho que se aplican en todo el territorio nacional, incluiría esta dosis de los once años de la antimeningococcica, y dos más que se aplican de manera regional, que son para la fiebre hemorrágica y la fiebre amarilla.

La vacuna es la estrategia más económica, más segura, más costo efectiva, pero sin ningún tipo de discusión, dentro de lo que es la prevención primaria, y la prevención primaria tiene que ver con hacer alguna acción para evitar la enfermedad.

En este caso esta vacuna tetravalente, que contiene lo que se necesita para prevenir estas meningitis, serotipos A, C, Y y W, se deja de aplicar a los once años, no ha quedado nunca claro esta suspensión transitoria qué tiempos va a tener, si será una semana, un mes, un año.

Esto llama la atención, porque desde el año 2013 en Argentina, dentro del marco de las competencias que tiene el Ministerio de Salud de la Nación, se conformó la CONAI, que es la Comisión Nacional de Inmunizaciones, que está formada por los expertos más importantes y reconocidos de nuestro país y que a su vez están en articulación con organizaciones internacionales.

Este grupo se reúne habitualmente, de cada reunión deja un acta, la última reunión que figura en la página oficial es la de noviembre del 2017, donde se habla de la implementación

en el 2017 de esta vacuna, de sus beneficios, lo que va a significar para la salud individual y colectiva y luego plantea que la próxima reunión va a ser en el mes de marzo del 2018.

No hay en la página en estos momentos, hasta hoy a la mañana que estuvimos chequeando, ningún acta más y es llamativo, ya que tomar esta determinación de suspender transitoriamente esta dosis, debería estar avalada, o consultada, o discutida la estrategia con este comité y debería estar formalizado en algún acta. Tampoco figura ningún acta vinculada al sarampión, con el cual se ha reformulado la estrategia por la aparición de cinco casos.

También fue llamativo que el laboratorio se expresara que no hay ningún problema ni en la producción, ni en la distribución. Entonces nos quedaría pensar que podría tener que ver con el proceso de compra que se establece, de vacunas. El proceso de compra no es que va el Ministerio o va la Municipalidad, o cualquiera, a comprar directo a un laboratorio. Desde el año 1977 existe lo que se llama el Fondo Rotatorio que lo integran 41 países, con normativas explícitas muy concretas, operatorias técnicas muy sensibles, con la cual cada país va calculando sus dosis y lo que va a necesitar.

Si esto hubiera ocurrido algún inconveniente por negligencia o alguna omisión, voluntaria o involuntaria, en el proceso de compra, se debería haber habilitado algún sumario interno, ya que esto no es una situación menor, porque en las actas de la CONAI del año 2017 figura la cantidad de dosis que se van a comprar para asumir los compromisos de nuestro calendario de todo este año 2018.

La verdad que retirar una vacuna es algo preocupante, se han expresado en ese sentido las sociedades de pediatría, de infectología, la Sociedad Argentina de Vacunología, entre otras. Es una vacuna que para el Gobierno sale unos U\$S 20 y que en el comercio, desde lo individual, está saliendo -hasta ayer- unos \$3.000.

La verdad es que es una situación de inequidad absoluta que existan hoy, en la ciudad de Bahía Blanca, niños o niñas cuyos padres puedan comprar, adquirir esta vacuna y aplicarla, y niños o niñas que concurren a las unidades sanitarias y se les diga que no.

Oficialmente el Ministerio informa, al día de ayer, que la vacuna no ha sido retirada del calendario, pero que sí se rearma esta estrategia con este gris, esta nebulosa, cuál es el motivo verdadero por el cual no se puede aplicar, con lo cual también entramos en esta trampa comunicacional a la que nos acostumbra el Gobierno, en la cual algunas cosas no se hacen, se dicen, no quedan claramente explicitadas en documentos como

debe ser, entonces por ahí yo hoy estoy diciendo esto acá y algunos niños se han acercado a alguna unidad sanitaria en el día de ayer o el de hoy y se les ha dicho que no, y mañana nuevamente dicen "nunca se retiró" y vos vas y te la aplicas.

Bueno, estas cosas en Salud no pueden pasar, porque la verdad que cuando se retira una vacuna lo que se genera es intranquilidad, tensión, temor, entonces hay que ser sumamente claros y sumamente precisos.

Creo que vale aclarar que comprar las dosis para todo un año de esta vacuna, sale U\$S 1.500.000, no es tanto dinero, la verdad es que no es tanto dinero cuando lo evaluamos en términos de salud; son 200 a 300 casos por año, que en una mortalidad del diez por ciento, o sea que estamos entre 20 y 30 chicos que mueren y no estoy contabilizando quienes quedan con secuelas, que esas secuelas muchísimas veces están vinculadas o lo neurológico, a lo cognitivo y también a algunos aspectos motores, porque hay chicos que en esta enfermedad que es sumamente agresiva, pueden tener alguna amputación de miembros superiores o inferiores.

A nosotros nos parece que en el tema de Salud hay que ser muy claros, hay que defender a ultranza los logros que se han venido incorporando, no en vano nosotros hemos podido reducir la mortalidad infantil a menos de un dígito en la Provincia de Buenos Aires; se han mejorado indicadores a nivel nacional, si bien hay inequidades a lo largo y a lo ancho del país, en algunos lugares se ha podido trabajar mejor, y esto tiene que ver con sostener las políticas sanitarias públicas con un criterio de universalidad.

Así que nosotros hablamos siempre de derechos y equidad, y de la accesibilidad y la oportunidad. Un chico que no es vacunado en tiempo y forma, pierde esa oportunidad preciosa de preservar su salud individual y todos sabemos que la vacuna es también para preservar la salud colectiva, porque estas dosis a los once años se aplican para tratar de disminuir la circulación, porque estos chicos generalmente son los portadores sanos. Entonces logrando disminuir esta portación a los once años y vacunando a los menores de un año y medio, dos años, que es la población vulnerable, con una dosis a los tres, a los cinco y a los quince meses, evitamos estas situaciones de morbi-mortalidad que son tan graves cuando las analizamos en cualquier término que lo analicemos: desde lo individual, desde lo familiar, desde lo social, desde lo económico.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Solamente para aclarar que si bien, como manifestó la concejal preopinante, no hay un cambio oficial en el calendario de vacunaciones, específicamente en la ciudad de Bahía Blanca que es donde nosotros habitamos y por quienes velamos en la salud, y a quienes les queremos garantizar la vacunación, la semana pasada ha recibido las dosis de la vacuna de la cual estamos hablando en todas las salas médicas, y tanto desde la Secretaría de Salud como desde Región Sanitaria, manifestaron que ante algún inconveniente en la comunicación, algún error o mala información de alguna de las salas, puedan acercarse para poder tener su dosis.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para lamentar que no hayamos contado con el acompañamiento del oficialismo en un proyecto de resolución que en realidad no contenía ninguna disvalía en su redacción, simplemente era manifestar una preocupación de este Cuerpo por un proyecto de modificar el plan de estudios de la educación técnica, que es mucho más profundo que esta mera enunciación.

La educación técnica siempre ha tenido un enorme desarrollo que ha ido de la mano con políticas de industrialización del país, y ha sido desbaratada la educación técnica simultáneamente con la aplicación de políticas antiindustrialistas, como lo hemos vivido cíclicamente en la Argentina.

Está por todos conocido el enorme trabajo destructivo que sufrió la educación técnica en los '90, y lo que costó volver ni siquiera a los tiempos pre '90, simplemente parar la caída y empezar a remontar para que otra vez la cosa se complique.

Lo peor del caso es que se hace de manera, para usar un término con cierta elegancia, subrepticia. Miren, una cuestión casi anecdótica: el gobierno de la Gobernadora Vidal resolvió profundizar la digitalización de expedientes del gobierno bonaerense, que estaban haciendo la Universidad de La Plata y la Tecnológica decían con mucha lentitud, contratando unas consultoras particulares, con algunos vínculos, pero lo cierto es que la digitalización fue efectiva y prácticamente el papel se acabó en los expedientes de la Provincia de Buenos Aires.

Cuando en vacaciones de invierno se comenzó a hablar de los cambios curriculares, recortes,

furiosos recortes, en la educación técnica y formación profesional, nos consta que especialistas dedicados a este tema automáticamente fueron, a través de la página en este caso de la Dirección General de Cultura y Educación, a buscar el expediente en cuestión y no aparecía. La voz oficial era "no hay nada de eso, son meros comentarios". ¿Sabe lo que habían hecho?: vulnerando la nueva modalidad de digitalizar, o de que todo fuera a través de la digitalización los expedientes, lo volvieron a hacer al modo convencional en papel, y efectivamente existe el Expediente 5.811 "Relación de nuevos diseños curriculares en la Educación Secundaria Técnica", que lo frenaron porque no pudieron ocultar más la jugada, no había pasado por el Consejo Federal de Educación, el Consejo Provincial de Educación.

Pero no está aventado el riesgo, un riesgo que es mayor aún si tomamos en cuenta cómo se ha ido reduciendo el presupuesto para la educación técnica y fundamentalmente cómo se ha subejecutado, es decir, pérdida por partida doble: hay menos plata y se ejecuta mucho menos. Pero además los presupuestos son nominales, es decir, el presupuesto del que hablamos era un presupuesto con una estimación de inflación para el año del 15% y un dólar a 19, para fin de año de este año, decía el presupuesto.

Hablando del tema de los recursos, de la ejecución y subejecución, la educación técnica tiene el presupuesto corriente del área específica, pero también un Fondo Nacional de Educación que se constituye con un aporte empresario. De ese fondo hasta el año 2015 se ejecutaba el 97% del total, es decir, todo lo que entraba por ese fondo, prácticamente todo se invertía en lo que correspondía; ¿cual era el destino efectivo para el que fue pensado?: el desarrollo de la educación técnica y de formación profesional. En 2016 se bajó al 11,7, es decir, del total del Fondo Nacional de Educación Técnico Profesional, sólo se ejecutó el 11,70%.

No casualmente al año siguiente, 2017, se elevó al 66%. El año 2017 fue un año electoral y donde ciertas políticas redistributivas y de mayor justicia, fueron implementadas por este mismo gobierno, aunque luego para 2018 se retomó una subejecución muy marcada, va apenas el 26% y el año está ya prácticamente consumido.

Pero en los presupuestos nominales, en el período 2016-2018, la Ley N° 26.058 de Presupuesto, estos son datos del Ministerio de Economía, están en línea, los puede obtener cualquiera, se asignaron para esos tres años: 2016, 2017 y 2018 para la educación técnica, \$759.000.000, se devengaron \$246.000.000,

es decir, prácticamente un tercio apenas del total previsto se invirtió.

Cuando los países a los que queremos parecerlos, a los que uno mira con cierta sana envidia los desarrollos, la calidad de vida, la justicia distributiva, la equidad social, nos encontramos en que los mejores países en ese ránking tienen, una de las formas de medirlo es el porcentaje de títulos profesionales emitidos por el Estado, en qué áreas, en qué categorías se dan.

Alemania es uno de los valores más altos, más del 40% de los títulos que emite el Estado alemán son en ingenierías, en ciencia y en tecnología. Es un país con un sesgo político marcadamente industrialista.

En 2001 acá, en ocasión de la tragedia anterior, apenas el 5% de los títulos estaban contenidos en el área específica de ingenierías y educación técnica. Con un enorme esfuerzo, con una inversión formidable, se logró en 2015 llegar al 15% de los títulos emitidos. Hoy lamentablemente vamos otra vez en reversa, hacia atrás, con porcentajes absolutamente alejados de lo que son los países que tienen la decisión política de ser países industrializados. Pero esto no solamente tiene que ver con el potencial del país, con el crecimiento del producto bruto, con el desarrollo de la sociedad. Tiene que ver también con el destino específico de ciertas franjas etarias.

Hay también datos del Ministerio de Economía y del Ministerio de Educación, que dan que donde menos porcentaje de jóvenes que no trabajan ni estudian se da en el caso de los egresados de la educación técnica y de formación profesional, y son además los que simultáneamente trabajan y estudian en mayor porcentaje, porque la salida laboral es mucho más rápida y mucho más posible, siempre y cuando haya políticas generales que faciliten ese encuadramiento y esa inserción laboral.

Lamentablemente no es lo que está pasando, esta ley no solamente contempla recortar eliminando del ciclo básico 72 horas de Ciencias Sociales, prácticamente el 50%; lo mismo en segundo y tercer año, sacan Historia y Geografía, la limitan a la mitad y las unifican en Ciencias Sociales y eliminan Construcción de Ciudadanía, que tiene que ver con la defensa de los derechos, con la formación del ciudadano y de la ciudadana, que no es una materia secundaria o una materia liviana que no tiene que ver con el plomero, con el electricista, con el técnico gasista, mucho menos con el ingeniero.

En el ciclo superior de la tecnicatura, 144 horas totales de Físicoquímica y Biología pasan a ser 72 horas de Ciencias Naturales y se crea, en línea con algunas políticas generales de este

gobierno, el Emprendedorismo y Gestión de Proyectos.

Si esto se concreta, esto que se ha podido frenar, este expediente que subrepticamente ingresó en papel cuando todos son digitales, para que no se note y en una de esas pasaba, apunta a reducir en 1.400 horas el trayecto formativo de los técnicos, 20% menos. Si a esto se le suma la subejecución de fondos a la que aludimos, da una significativa reducción del destino de la educación técnica.

Esto también significa una pérdida de valor del título del técnico y su incumbencia profesional. Hay otras medidas previas que se están dando, como por ejemplo quitar del ámbito de incumbencia del Ministerio de Educación a los centros de formación profesional y pasarlos al Ministerio de Trabajo, y también una de las medidas que hay en ciernes es la desregulación de estas carreras técnicas, con lo cual los colegios que hoy velan por el control de la incumbencia profesional, pero también de los honorarios profesionales, dejarían de existir y el egresado de esas escuelas técnicas achicadas, pasaría a ser contratado en su trabajo por el valor que ponga el circunstancial contratante. Ya no habrá un colegio que regule y que tenga índices por lo menos orientativos del valor de un trabajo, en cuya formación el Estado invierte recursos.

Por eso, teniendo en cuenta que en Bahía Blanca hay varias escuelas técnicas, varios centros de formación profesional, hay miles de familias entre docentes y alumnos y personal auxiliar ligados al tema, nos parecía importante que este Concejo acompañara por lo menos la preocupación por los planes que hay y que se propiciara la discusión de manera mucho más profunda, para evitar recortes y daños de los que volver después se hace bastante complicado.

Reitero este dato que dábamos hoy: en 2001, después del descalabro que la década de los '90 dejó también en la educación técnica, apenas el 5% de los títulos emitidos por el Estado eran para graduados en ingenierías, ciencia, técnica y labor profesional. En 2015 eran el 15% del total de los títulos, ahora es menos y vamos en picada, salvo que luego que este proyecto dé el giro que corresponde por las distintas comisiones, obtenga el acompañamiento y como pase acá, pase en otros concejos deliberantes y toda esa fuerza institucional de los distritos de la Provincia pueda obtener la decisión del Gobierno Provincial de al menos discutir esto y no certificar por omisión la desaparición de la educación técnica y de formación profesional en la Provincia, tal como la conocimos y tal como se propiciaba que se potenciara por lo menos hasta

2015.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

8

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Señores concejales, por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

COMUNICANDO A LOS VECINOS DEL BARRIO PATAGONIA LO INFORMADO EN RELACION A LA PETICION DE INSTALACIONES DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN CALLE MELIPAL Y PANGUI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION, EL DESARROLLO DE LOS USOS: "HOTEL, SPA Y CENTRO DE CONVENCIONES" EN UN INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA ZONA RESIDENCIAL PARQUE (RP1) DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

PLANIFICANDO LA INCORPORACION DE CARTELERIA EN SISTEMA BRAILLE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar que pase a doble lectura.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la moción.

-Unanimidad.

V

CONVALIDANDO EL ACTA COMPLEMENTARIA SUSCRITA CON LA EMPRESA GRUPO BRABO S.A., POR UN INMUEBLE DEL PARQUE INDUSTRIAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:10.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 714-HCD-2018)

VISTO

El pedido de los Cuarteles de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad de que este Honorable Cuerpo se exprese en acompañamiento a sus reclamos sobre la demora en el envío de los fondos destinados a su funcionamiento, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 3º, de la Ley 26.987, reconoce “el carácter de Servicio Público, prestado de manera voluntaria, a las actividades específicas de los Cuerpos de Bomberos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios que, como Personas Jurídicas de Bien Público y sin Fines de Lucro, funcionen en todo el Territorio Nacional”.

Que, en reunión de la Mesa Ejecutiva Ampliada, realizada el jueves 19 de Julio, el Consejo Nacional de Bomberos, decidió realizar un Abrazo Simbólico al Congreso de la Nación y un Toque de Sirena durante 1 minuto en todos los Cuarteles de Bomberos Voluntarios de la Argentina el próximo jueves 2 de Agosto a las 10:30hs.

Que, entre los principales puntos, están reclamando el pago de los \$ 147.396.108,00 correspondientes al excedente de recaudación del Ejercicio Presupuestario 2017.

Que, además, solicitan la incorporación al Ejercicio Presupuestario 2018 de los \$ 614.327.240,00 que no fueron contemplados en la partida original.

Que, el Artículo 11º, de la Ley 26.987, define que “el Subsidio a las Asociaciones integrantes del Sistema Bomberil Voluntario de la República Argentina se formará con una contribución obligatoria del cinco por mil (5%) de las primas de seguros excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras. Dicha contribución no podrá ser trasladable a las primas a abonar por los tomadores y será liquidada por los aseguradores a la Superintendencia de Seguros de la Nación siendo de aplicación el régimen establecido en el Artículo 81º, del Decreto Ley 20.091, para la tasa uniforme. La Superintendencia de Seguros de la Nación girará los montos recaudados a la cuenta referida en el Artículo 13º, de la presente Ley”.

Que, el Consejo Nacional de Bomberos, viene reclamando una solución urgente ante esta situación.

Que, los fondos que se recaudan para el pago del Subsidio Bomberos Voluntarios son de afectación específica y han sido recaudados en tiempo y forma por la Superintendencia de Seguros de la Nación, tal como lo señala el Artículo 11º, de la Ley 25.054 (modificado por Ley 26.987).

Que, los fondos en cuestión, deben estar a disposición a medida que sean recaudados y no constituyen un gasto público.

Que, en el caso de nuestro Distrito, los Cuarteles subsisten gracias a la Tasa Ambiental fijada por Ordenanza 18.830 y por las diversas actividades que realizan entre la comunidad para recaudar fondos.

Que la faltante del dinero correspondiente, según la Ley 25.054 y su modificatoria 26.987, termina tergiversando el espíritu de la Ordenanza 18.830, ya que sostiene en su Artículo 1º, “Fijase un Subsidio Anual para la compra de equipamiento para la intervención en siniestros y para financiar campañas de concientización y prevención de siniestros destinado a la Cooperadora Bomberos de Bahía Blanca”.

Que, la Ordenanza 18.830, establece en su Artículo 3º, que “el presente Subsidio figurará en cada Presupuesto de Gastos Anual por el 5% del monto estimado a recaudar por la Tasa Ambiental que figure en el Cálculo de Recursos correspondiente”.

Que, es cierto, que este Subsidio, producto de la Tasa Ambiental genera una situación diferencial favorable a los cuarteles de nuestro Distrito ante lo que sucede en otras ciudades frente a la demora en los envíos de los fondos correspondientes y los recortes anunciados, esto no debe opacar la problemática por los fondos adeudados.

Que, el jueves 2 de Agosto a las 10:30hs, los Cuarteles de White, Cerri y Cabildo en sintonía

con la Jornada Nacional realizaron el Toque de Sirena durante 1 minuto y que una Delegación Local participará del abrazo simbólico en el Congreso Nacional.

Que, los fondos reclamados, se utilizan para equipamiento, funcionamiento y capacitación de los más de 43 mil Bomberos Voluntarios que con profesionalismo, abnegación, sacrificio y desinterés arriesgan sus vidas todos los días para salvar las vidas de los demás.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Manifiestar la preocupación del Honorable Concejo Deliberante ante la demora del envío de los fondos correspondientes según la Ley 25.054 y su modificatoria 26.987, tal como lo señala el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

SEGUNDO: Expresar nuestra solidaridad con los trabajadores y trabajadoras del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

TERCERO: Comunicar de la presente Resolución al Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y a los Cuarteles de Bomberos Voluntarios de General Daniel Cerri, Ingeniero White y Cabildo.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

II

RESOLUCION (Exp. 709-HCD-2018)

VISTO

La propuesta del Instituto Sarmiento, de realizar los Cursos de Capacitación Gratuita "Tecnología para Adultos Mayores", en dos módulos: computación y teléfonos celulares, a partir del día 10 de Septiembre, en sus instalaciones de Zelarrayán 337, y;

CONSIDERANDO

Que, los grandes avances tecnológicos en comunicación a través de redes sociales y telefonía celular, han modificado el modo en que las sociedades y las personas entre sí se comunican y relacionan.

Que, el sector de los Adultos Mayores, es tal vez el que más dificultades encuentra en el acceso a las nuevas tecnologías de la comunicación.

Que, hallándose próximo a cumplir 70 años y en cercanías del día del Maestro, el Instituto Sarmiento ofrece cursos de capacitación gratuita dirigida a Adultos Mayores.

Que, el Instituto Sarmiento, es una empresa bahiense de reconocida trayectoria en la formación de recursos humanos y su nombre se halla unido en forma indisoluble con la vida laboral y educativa de la ciudad desde hace siete décadas.

Que, son objetivos de la institución, que los Adultos Mayores con poca o ninguna experiencia en computación, puedan acceder al uso de computadora e internet y comprender su funcionamiento, desarrollando la capacidad de buscar noticias, acceder a Páginas Web e ingresar a Facebook.

Que, los cursos, buscan incentivar que los Adultos Mayores comprendan el funcionamiento básico del celular, aprendan a utilizar nuevas tecnologías (para compartir fotos con familiares, por ejemplo) y sobre todo aquellos medios de comunicación más económicos como el whatsapp.

Que las clases de capacitación se brindarán en sus sede de Zelarrayán 337, en tres encuentros de dos horas cada uno.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, los Cursos de Capacitación Gratuita "Tecnología para Adultos Mayores", del Instituto Sarmiento, en dos Módulos: Computación y Teléfonos Celulares, a partir del día 10 de Septiembre, en sus instalaciones de Zelarrayán 337.

SEGUNDO: Girar copia al Instituto Sarmiento.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 711-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita que el Departamento Ejecutivo, a través del Instituto Cultural, informe sobre los siguientes expedientes:

- Expte. 311R-2563-2018 Escenario Móvil.
- Expte. 311R-2565-2018 Equipos de Audio y Sonido.
- Expte. 311R-2567-2018 Iluminación.
- Expte. 311R-2573-2018 Video.
- Expte. 311R-2594-2018 Notebooks para Sistemas de Audio y Sonido.

A saber:

- α) Objetivos del Instituto Cultural para la realización de la inversión mencionada en lo concerniente al Escenario Móvil.
- β) Programas Municipales y eventos para los que va a ser utilizado.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 713-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda informes respecto al Barrio Miramar:

- + ¿Cuál es el Plan de Intervención para la realización del Parque Campaña del Desierto?
- + ¿Qué acciones se llevaron a cabo previo al desalojo?
- + ¿Cuál es el Plan de Contención previsto para las personas que fueron desalojadas de los terrenos previstos para dicho parque?

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 683-HCD-2018)

VISTO

El llamado a Licitación Privada identificado con el número 2989/2018, para la adquisición de concreto asfáltico - elaboración en caliente-, con destino a la Planta de Asfalto, que tuvo fecha de apertura el día 20 de Julio de 2018, en el que solo se recibió la propuesta económica de la firma CARRETERAS 2000 S.A, y;

CONSIDERANDO

Atento a lo dispuesto en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los Artículos 187º y 190º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) - Autorízase el Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187º y 190º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por la firma CARRETERAS 2000 S.A., para la adquisición de concreto asfáltico - elaboración en caliente - con destino a la Planta de Asfalto, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.975.860.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

ARTICULO 2º) - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

VI

RESOLUCION
(Exp. 688-HCD-2018)

VISTO

La visita del ex-futbolista Ricardo Enrique Bochini a la ciudad de Bahía Blanca el próximo mes de Septiembre, y;

CONSIDERANDO

Que, Ricardo Enrique Bochini nació el 25 de Enero de 1954 en la localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Que, comenzó a jugar en Belgrano de Zárate y debutó en Primera División en 1972, en el Club Atlético Independiente, equipo en el cual jugó durante toda su trayectoria profesional, hasta 1991.

Que, más allá de identificarse con Independiente, el "Bocha" es un ícono del Fútbol Nacional que excedió cualquier color de camiseta, motivo por el cual es respetado y querido por todas las hinchadas.

Que, participó con éxito en la Primera Selección que organizó César Luis Menotti previa a la Copa del Mundo 1978, actuando en una gira por la Unión Soviética y Polonia en partidos memorables bajo intensas nevadas; aunque luego no fue convocado para el Mundial.

Que, obtuvo cinco Copas Libertadores, tres Copas Interamericanas, dos Copas Intercontinentales y la Copa Mundial de Fútbol de 1986 junto a la Selección Nacional Argentina, en México.

Que, es considerado por periodistas, jugadores, ex-jugadores y aficionados como el mejor jugador de la historia de Independiente y uno de los máximos exponentes del volante de enganche formando parte junto a Diego Maradona y Norberto Alonso la triada de los más destacados.

Que, desde el 17 de Julio de 2007, existe en Avellaneda una calle que lleva su nombre y desde el Año 2008 un estadio en Tucumán fue bautizado "Estadio Ricardo Enrique Bochini".

Que, el miércoles 5 de Septiembre, en el marco del prestigioso Ciclo Cultural Bahía Blanca No Olvida, dirigido por el Escritor y Productor Cultural José Valle, el ex futbolista Ricardo Bochini visitará la ciudad para presentar su libro "Yo, el Bocha".

Que, el Ciclo Cultural Bahía Blanca No Olvida, se desarrolla de manera ininterrumpida en nuestra ciudad desde el 2010 difundiendo y promoviendo Eventos Artísticos y Culturales con gran éxito y que ha sido declarado de Interés Municipal en varias oportunidades.

Que, el ídolo de Independiente refleja en su libro, su vida y su carrera excepcional contada por él mismo, con anécdotas y fotos inolvidables.

Que, dicho libro, es además, una reliquia para los amantes del fútbol ya que cuenta con prólogos de Daniel Bertoni, textos de Claudio Marangoni, Eduardo Sacheri, Jorge Valdano y del reconocido futbolista Diego Armando Maradona, quien ha manifestado en varias ocasiones una gran admiración por "El Bocha" con frases como "Bochini fue la joya más grande que yo ví en una cancha".

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar Visitante Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca, al ex futbolista Ricardo Enrique Bochini que estará presentando su libro en nuestra ciudad el día 5 de Septiembre de 2018.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

VII

RESOLUCION
(Exp. 692-HCD-2018)

VISTO

El libro "Con Raíces en Caminos de Hierro" Parte I de la Autora Laura G. Gomero, y;

CONSIDERANDO

Que, este libro, es una compilación de antecedentes que muestra la evolución de la conformación urbana y rural, enriqueciendo el Patrimonio Histórico y el accionar del ser humano en el espacio, a través del paso del tiempo.

Que, “Con Raíces en Caminos de Hierro”, resalta el valor de la historia regional, mostrando la influencia que han tenido las instituciones en sus localidades, rescatando la memoria de pioneros, habitantes y vecinos.

Que, la Docente y Escritora Laura G. Gamero oriunda de la localidad de Torquinst, fue motivada a escribir este libro donde resalta el valor de la historicidad regional para enriquecer a través del mismo a la población actual y futura.

Que, esta obra, se destaca por su valor histórico y educativo; reuniendo en ella material documental, fotográfico, testimonios, relatos y entrevistas, valorando el trabajo de Instituciones y Establecimientos Educativos.

Que, en la misma, se recobra la memoria colectiva y la historia de algunas localidades tales como; Estación Alférez San Martín, Estación Nueva Roma Estación Chasicó, Estación López Lecube, entre otras.

Que, este libro, fue elaborado a partir de un trabajo de investigación que duró aproximadamente 4 años por la Docente y Escritora Laura G. Gamero; contribuyendo el mismo a las fuentes historiográficas de la región.

Que, esta declaración, no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del Municipio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el libro “Con Raíces en Caminos de Hierro” Parte I de la Autora Laura G. Gamero.

SEGUNDO: Girar copia de la presente a la Sra. Laura G. Gamer

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

VIII

RESOLUCION (Exp. 691-HCD-2018)

VISTO

La Reunión Internacional de Cannabis Medicinal - RICAME 2018 Terceras Jornadas Universitarias de Cannabis y Salud que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de Septiembre del corriente año en el Aula Magna y Salón de los fundadores de la Universidad Nacional del Sur, y;

CONSIDERANDO

Que, las mismas, son organizadas por la Asociación Civil sin fines de lucro Cannabis Medicinal Bahía Blanca, docentes y alumnos de la Universidad Nacional del Sur y son conferencias gratuitas y abiertas a la comunidad.

Que, la Asociación Cannabis Medicinal Bahía Blanca, busca informar, orientar y acompañar a los pacientes que optan por tratamientos con Cannabis y se encuentra inscripta en el “Registro Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas a la Salud” que depende del Ministerio de Salud de la Nación, bajo el Número de Registro N° 0102.

Que, el objetivo fundamental de la Reunión Internacional de Cannabis Medicinal -RICAME 2018-, es la actualización en los avances originados en la reciente Ley de Cannabis Medicinal, como así también lo referido a los aspectos farmacológicos y científicos de su uso medicinal.

Que, en dichas jornadas, disertarán docentes, investigadores y profesionales locales, nacionales e internacionales que abordarán aspectos relacionados con la realidad social, médica, científica y legal de la temática.

Que, tal como ocurriera el año pasado, se espera una importante cantidad de asistentes entre los que se encuentran profesionales, docentes, investigadores, estudiantes y público en general.

Que, la Ley N° 27.350, más conocida como ley de uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados, fue sancionada por unanimidad en el Senado el 29 de Marzo del año pasado. En

ella se establece un Marco Regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y paliativo del Cannabis.

Que, la sanción de esta norma, fue celebrada por organizaciones de familiares de pacientes que sufren patologías dolorosas o con consecuencias severas y que pueden ser aliviadas mediante el suministro de derivados del Cannabis.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la “Reunión Internacional de Cannabis Medicinal - RICAME 2018 - Terceras Jornadas Universitarias de Cannabis y Salud” que se desarrollarán los días 14, 15 y 16 de Septiembre del corriente año en la Universidad Nacional del Sur.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente a la Asociación Civil sin fines de lucro Cannabis Medicinal Bahía Blanca y al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

IX

**MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 690-HCD-2018)**

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por los Organismos Artísticos del Sur (Orquesta Sinfónica Provincial, Coro Estable y Ballet del Sur), en la que solicita se le conceda la Banca 25, a fin de exponer sobre la difícil situación que están atravesando, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la Banca 25, a representantes de los Organismos Artísticos del Sur (Orquesta Sinfónica Provincial, Coro Estable y Ballet del Sur), a los efectos de exponer sobre la situación por la que están atravesando.

ARTICULO 2º: Delegase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria, en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los recurrentes, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

X

**MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 693-HCD-2018)**

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien instalar semáforos en la intersección de las calles Saavedra y Esmeralda.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

XI

**MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 694-HCD-2018)**

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien realizar tareas de reparación y rellenado de calles en el Barrio Tierras Argentinas.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 695-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, intime a la empresa ABSA, a realizar tareas de reparación en calle Saavedra, altura 152.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 698-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes respecto a la ocupación de terrenos en las canchas del Club Pampa Central, a saber:

* Existencia de autorización para la ocupación de tierras donde se asentaban las canchas de fútbol del Club Pampa Central, junto a las vías del ferrocarril, entre las calles Bravard y Belisario Roldán al 2300.

* Si el Departamento Ejecutivo tiene conocimiento de esta situación y en ese caso, si planea llevar adelante alguna acción reparadora.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

XIV

RESOLUCION
(Exp. 699-HCD-2018)

VISTO

Que los días 7, 8 y 9 de NoviembreN se realizarán las “IV Jornadas de Trabajo Exilios Políticos del Cono Sur en el Siglo XX. Agendas, Problemas y Perspectivas Conceptuales” en la Sede de la Universidad Nacional del Sur (UNS), y;

CONSIDERANDO

Que, dichas Jornadas cuentan con la colaboración de las Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del La Plata (FaHCE-UNS) y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Que, esta reunión Científica Bienal, iniciada hace seis años, tiene como objetivo principal contribuir al conocimiento, circulación y discusión de las investigaciones que se realizan sobre los exilios políticos vividos en y desde nuestra región.

Que, las Jornadas, estarán articuladas a partir de 8 ejes entre los que se encuentran: “Problemas Conceptuales y Metodológicos del Campo de Estudios de los Exilios Políticos”, “Exilios y Represión: Persecución Política, Vigilancia y/o Criminalización”, “Partidos Políticos, Militancias, Redes y Ttransnacionalismo Político, Sindical, Humanitario, Académico”, “Las mujeres en el Exilio y los Exilios en Perspectiva de Género”, “Exilios Sectoriales: Exilio Obrero y Sindical, Teatral, Literario, Intelectual, Periodístico, etc.”, “Exilio y Generaciones. Los Hijos del Exilio”, “Los Retornos Políticos: “Desexilios”, Cotidianidad y Políticas Públicas de Recepción y Asistencia” y “Exilios y Memorias”.

Que, ya se vienen realizando jornadas de este tipo en La Plata (2012); Montevideo (2014); y en Santiago de Chile (2016).

Que, se ha denotado un crecimiento exponencial de los estudios sobre los exilios que fueron delineando una agenda de trabajo de cara a fortalecer las preguntas, metodologías y bagajes conceptuales de acercamiento a estas experiencias, contando siempre con participación de los y las principales especialistas en la materia de todo el continente latinoamericano y el continente europeo.

Que, entre las instituciones auspiciantes de las Jornadas se encuentra: GT Violencias y Migraciones Forzadas, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Instituto de Altos Estudios Sociales (UNSAM, Argentina), Núcleo política sociedad y cultura en la historia reciente del Cono Sur (IDAES-UNSAM), Programa de Historia Oral (Universidad de Buenos Aires, Argentina), El Colegio de México (México), Centro de Estudios de Migraciones y Exilios (México-España), Asociación para el Estudio de los Exilios y Migraciones Ibéricas Contemporáneas (España), Rede de Estudo sobre Migrações e Exílios (Portugal), Universidade Federal do Paraná (Brasil), Wake Forest University (Estados Unidos) y la Università di Bergamo (Italia).

Que, las Jornadas son abiertas y de acceso gratuito para todas las personas que deseen asistir.

Que, los expositores docentes, graduados y alumnos del Departamento de Humanidades, tanto de grado como de posgrado, estarán exentos del pago de arancel.

Que, lo mismo, regirá para el caso de alumnos de grado de otras Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Sur y de otras Instituciones Nacionales.

Que, el Comité Académico de las Jornadas está conformado por: Eugenia Allier Montañó (UNAM, México); Leonor Arfuch (UBA, Argentina); Ana María Barletta (FAHCE, UNLP); Roseli Boschilia (Universidade Federal do Paraná, Brasil); Marion Brepohl (Universidade Federal do Paraná, Brasil); Gerardo Caetano (Facultad de Ciencias Sociales, Udelar, Uruguay); Benedetta Calandra (Universitàdi Bergamo, Italia); Marie-Claire Caloz-Tschopp (Collège International de Philosophie, París); Josefina Cuesta Bustillo (Universidad de Salamanca, España); Margarita del Olmo Pintado (Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC, Madrid, España); Verónica Delgado (FAHCE-UNLP); Beatriz Figallo (CONICET-UCA, Rosario); Marcos Gonçalves (Universidade Federal do Paraná, Brasil); James Green (Department of History, Brown University, EEUU); Marina Franco (IDAES, UNSAM); Bruno Groppo (Centre d'Histoire Sociale du XXe Siècle, Université de París I, Francia); Jorge de Hoyos Puente (CEME, UNED, Madrid, España); Elizabeth Jelin (IDES-CONICET); Silvina Jensen (UNS, CONICET); Emmanuel Kahan (FAHCE-UNLP); Soledad Lastra (CONICET-IDAES-UNSAM); Elizabeth Lira (Universidad Alberto Hurtado, Chile); Aldo Marchesi (Universidad de la República, Uruguay); José María Naharro Calderón (Universidad de Maryland, EEUU); Guillermo Mira DelliZotti (Universidad de Salamanca, España); Heloisa Paulo (Universidade de Coimbra, Portugal); Samantha Quadrat (Universidad Federal Fluminense, Río de Janeiro, Brasil); Denise Rollemberg (Universidad Federal Fluminense, Brasil); Luis Roniger (Wake Forest University, EEUU); Leonardo Senkman (Universidad Hebrea de Jerusalem, Israel); Enrique Serra Padrós (Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Brasil); Hernán Sorgentini (FAHCE-UNLP); Saúl Sosnowski (Universidad de Maryland, EEUU); Cristina Tortti (FAHCE-UNLP); Pablo Yankelevich (COLMEX; México);

Que, el Comité Organizador de las Jornadas, lo integran: Silvina Jensen (UNS/CONICET), Ana Ines Seitz (CONICET/UNLP/UNS), Lorena Montero (UNS/CONICET), Ana Belén Zapata (CONICET/UBA/UNS), Virginia Dominella (CONICET/UNS), Federico Vitelli (UNS), Luciano Lorenzetti (CONICET/UNS), Gonzalo Cabezas (CONICET/UNS), Leandro Di Gresia (UNS), Andrea Pasquaré (UNS), Teresita Zaffrani (UNS), Andrea Rodriguez (CONICET-UNCO-UNS), Débora Kreuz (Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Brasil), Giulia Calderoni (Universidad de París III, Francia), Erandi Mejía (UNAM, México, y Maestría en Historia y Memoria, FAHCE, Argentina), Ayelén Zanfagnini (Dpto. de Humanidades, UNS), Matías Marinozzi (Dpto. de Humanidades, UNS), Antonela Servidio (Dpto de Humanidades, UNS), Rocío Gendana (Dpto de Humanidades, UNS).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las *“IV Jornadas de trabajo Exilios Políticos del Cono Sur en el Siglo XX. Agendas, Problemas y Perspectivas Conceptuales”* que se desarrollarán en la Universidad Nacional del Sur los días 7, 8 y 9 de Noviembre.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

RESOLUCION (Exp. 700-HCD-2018)

VISTO

Que, el día 26 de Septiembre a las 14 hs, se realizará la Conferencia del Dr. Carlos Skliar *“Pedagogías de las Diferencias: Cruces entre Educación, Filosofía y Literatura”* en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur, Avenida Colón 80, y;

CONSIDERANDO

Que, dicha conferencia, se da en el marco de las actividades vinculadas a la accesibilidad y la inclusión educativa llevadas a cabo por la Comisión de Integración del Departamento de Humanidades.

Que, la actividad, tendrá como propósito fundamental, generar un Espacio de Reflexión, para Docentes y Estudiantes de nuestra Comunidad Académica y de las distintas Instituciones de Formación Docente de la ciudad y la zona, profesionales vinculados a la educación, familias y cualquier otra persona interesada, en torno a los sentidos que se despliegan en relación a la educación y a la diversidad de los sujetos que la habitan.

Que, el Dr. Carlos Skliar, es Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Argentina (CONICET), y del Área de Educación de la Facultad

Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y referente especializado en pedagogía de las diferencias, discapacidad y educación inclusiva con un amplio itinerario de cursos, charlas, seminarios a los largo y ancho del país, de Latinoamérica y de Europa.

Que, la Universidad Nacional del Sur, ya contó con su presencia en el Año 2016. En esa oportunidad, el especialista desarrolló una charla abierta a la comunidad con una concurrencia de más de doscientas personas realizadas en el Salón de Actos, y un Taller de Capacitación Docente con el cupo completo (80 personas). También contó con la adhesión del Instituto Avanza y de los Profesorados de la Escuela Normal Superior. Las actividades fueron declaradas de Interés Municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad (Expte. 877-HCD-2016).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Conferencia "*Pedagogías de las Diferencias: Cruces entre Educación, Filosofía y Literatura*", que dictará el Dr. Carlos Skliar en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur, Av. Colón 80, el día 26 septiembre.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

RESOLUCION (Exp. 702-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que corresponda, se suministre respuesta fehaciente a las siguientes preguntas para satisfacer la muy atendible inquietud de estos vecinos a:

* Si tiene el Departamento Ejecutivo conocimiento de la eliminación de la rampa para discapacitados ubicada en Avenida Alem 1272, a partir de la remodelación de un comercio dedicado al expendio de helados.

* Si hay constancia de que, tal cual refieren los vecinos, haya habido por parte de éstos, consultas, avisos o advertencias por este tema a las líneas telefónicas gratuitas y la Página Web; en caso que así haya sido, cuál fue su tenor y en caso de no haberla habido, si se pueden conocer los motivos.

* Si se efectuaron los controles correspondientes en la remodelación del comercio en cuestión, si hubo algún tipo de inspección, comunicación o advertencia a quienes la llevaron adelante para que cumplieran las normativas vigentes en materia de salvaguarda de las normas urbanísticas destinadas a facilitar la circulación y el traslado de personas con discapacidad y en caso de haberla habido cuál fue su resultado.

* Si se pueden arbitrar los medios para, a través de los mecanismos de contralor correspondiente, solicitar la comercio que retrotraiga la situación al estadio previo a la reforma y vuelva a confeccionar la rampa correspondiente o, en su defecto, sea el Municipio, el que la reconstruya a los efectos de facilitar la circulación de quienes así la requieren en un sector tan neurálgico de la ciudad, donde fuera de toda duda, el interés común y los principios inclusivos deben primar muy por encima por sobre las conveniencias comerciales de ocupar espacio público con fines de lucro.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 704-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, realice a la mayor brevedad posible, trabajos de nivelación y mantenimiento de las calles que constituyen el Barrio Héroes de Malvinas.

Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo que interceda ante la empresa prestataria ABSA, a los efectos de reparar las pérdidas de aguas y cloacas en las calles Río Negro Nº 2111 y Arango Nº 2137, correspondientes al complejo habitacional.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 705-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la urgente intervención y arreglo de la calle Blandengues, entre las calles Jujuy y Pampa Central.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 706-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la urgente intervención, limpieza y mantenimiento del sector comprendido por las calles Félix Frías, entre las calles Neuquén y Chubut.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 707-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la urgente intervención y arreglo del pavimento de la intersección de las calles Falcón y Pedro Pico.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 571-HCD-2018)

VISTO

El llamado a Licitación Privada identificado con el número 2467/2018 para la adquisición de hormigón elaborado H21, con destino a las Delegaciones Municipales, que tuvo fecha de apertura el día 4 de Julio de 2018, en el que solo se recibió la propuesta económica de la firma JK TRANSPORTE S.A., y;

CONSIDERANDO

Atento a lo dispuesto en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, junto a los Artículos 187º y 190º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187º y 190º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por la firma JK TRANSPORTE S.A., para la adquisición de hormigón elaborado H21, con destino a las Delegaciones Municipales, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 1.293.000.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

ARTICULO 2º) - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 559-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien retirar las bateas con bolsas de residuos y las ramas acumuladas en el Vivero Municipal Rayen Piuken, ubicado en el interior del Parque de Mayo e incrementar la frecuencia de limpieza del lugar.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 937-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por vecinos del barrio Patagonia, por la que solicitan la instalación de una cámara de seguridad en la intersección de las calles Melipal y Panguí, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º) - Comuníquese a los vecinos del barrio Patagonia, en relación a la solicitud de instalación de una cámara de seguridad en la intersección de las calles Melipal y Panguí, lo informado por el Departamento Ejecutivo, adjuntándoles a tal efecto fotocopia del informe respectivo, obrante a fojas 5.

Artículo 2º) - Notifíquese y archívese.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 344-HCD-2018)

VISTO

La importancia de la Equinoterapia como disciplina integral y complementaria de las terapias médicas tradicionales que se ocupa de la habilitación y rehabilitación de personas por medio del uso de un caballo apto, certificado y entrenado; realizada por profesionales que están capacitados para tal fin y que tiene como propósito facilitar la inserción social, mejorar la calidad de vida y contribuir a la rehabilitación integral de las personas tanto psíquica, emocional, como física teniendo en cuenta al caballo como medio facilitador de la práctica terapéutica, y;

CONSIDERANDO

Que en la actualidad ha adquirido mucha importancia ya que cada vez son más las personas con discapacidad que practican estas terapias pudiéndose observar considerables avances en lo que refiera a su rehabilitación integral.

Que la regulación de esta actividad no puede dejarse librada al azar ya que está incorporada como actividad terapéutica con un fin social y médico reconocido no solo en Argentina sino en el mundo y es por ese motivo que diferentes ONG y distintos grupos de la sociedad en todo el país están solicitando una Ley Nacional que regule las terapias asistidas con caballos o Equinoterapia y de la cual nos hacemos eco a nivel local por medio del presente proyecto.

Que desde hace mucho tiempo se reconoce el efecto terapéutico de las zooterapias para complementar el tratamiento de distintas discapacidades. La Terapia Asistida con Caballos, llamada Equinoterapia, es una de las formas más completas, puesto que brinda estimulación en diversas áreas, ya sea emocionales, psicomotrices, viscerales, perceptivas, habilidades sociales, entre otras cosas.

Que la equinoterapia, conocida desde el tiempo de los griegos, era recomendada para mejorar el estado de ánimo de personas con enfermedades incurables.

Que muchos siglos después, durante el siglo XVII, el uso del caballo como instrumento terapéutico, se aconsejaba para contrarrestar los efectos de ciertas enfermedades de la época.

Que es un método terapéutico y educacional, que tiene al caballo como mediador/facilitador terapéutico, y su ambiente como medio dentro del abordaje multidisciplinario, en las áreas de salud, educación y equitación, que busca el desenvolvimiento bio-psicosocial, de personas con necesidades especiales, impedimentos, incapacidad, discapacidad, así como también otras enfermedades.

Que es una disciplina considerada complementaria de las terapias médicas tradicionales para la rehabilitación física y emocional de distintos tipos de pacientes en la que se requiere la participación de un equipo interdisciplinario, configurado en función del tipo de la temática a tratar.

Que las técnicas de Equinoterapia son siempre triangulares, en un esquema de actuación en el que se interrelacionan el paciente, el caballo y el terapeuta, mientras éste último da las directivas, la formación del binomio jinete-caballo interactúa llevando a cabo la biodinámica de los movimientos desde el jinete al caballo y viceversa.

Que la Equinoterapia está basada en la neuroplasticidad, entendiéndose por ésta a la capacidad del cerebro para adaptarse y cambiar como resultado de la conducta y la experiencia.

Las investigaciones demuestran que el cerebro continúa creando nuevas conexiones neurales y alterando las ya existentes con el fin de adaptarse a nuevas experiencias, aprendiendo de la conducta y la nueva información para crear nuevos recuerdos; utilizando en este tipo de terapias al caballo como instrumento.

Que para comprender el efecto de la Equinoterapia en el sistema nervioso, nos situamos ante uno de los órganos de los sentidos: óptico, ya que a través de nuestros ojos sincrónicamente tenemos una visión panorámica y tridimensional porque recibe, procesa todos los estímulos, especialmente los luminosos y los transforma en impulsos fotoeléctricos para formar imágenes en el cerebro; junto a los ojos está en alerta el resto de los sentidos como son audición, tacto, olfato y gusto.

Que el caballo es un animal dotado de un gran número de capacidades físicas y socioemocionales potencialmente desarrollado. Desde el punto de vista estrictamente físico biomecánico, con el caballo se logra una serie de beneficios motores.

Que los equinos, su entrenamiento y sus cuidados son fundamentales para la Equinoterapia, en primer lugar por seguridad y en segundo por el ritmo y la armonía que éste transmitirá al paciente.

Que en estas terapias, orientadas por un equipo interdisciplinario, el caballo es una herramienta de trabajo capaz de integrar, rehabilitar y reeducar, con el fin último de que el sujeto tratado alcance una mejor calidad de vida.

Que la experiencia ha demostrado que desde el área psicomotriz se generan sensaciones placenteras, aumento de la concentración, de la autoestima y emociones, a través de la relación con el entorno físico y social.

Que entre los beneficios de este tratamiento se destacan:

A. En el área psicológica / cognitiva: mejora la autoestima y autocontrol de las emociones, así como la confianza en uno mismo y la capacidad de atención; trabaja la memoria y potencia el sentimiento de normalidad.

B. En el área de comunicación y lenguaje: mejora y aumenta la comunicación gestual y oral, así como la articulación de las palabras.

C. En el área psicomotora: mejora el equilibrio, la coordinación, los reflejos, la planificación motora, la capacidad de relajación de la musculatura y el estado físico en general; fortalece los músculos y reduce los patrones de movimiento anormales.

Que no existe un patrón uniforme, los diferentes ejercicios son recomendados para estimular distintas áreas, órganos o aparatos y cada paciente debe ser tratado en forma particular de acuerdo a su problema específico ya que la terapia requiere ritmo, soltura y contacto y su programa de ejercicios se modificará continuamente conforme a su grado de avance y las indicaciones médicas, logrando así una mayor eficiencia y avance.

Que debemos tomar a la Equinoterapia como un recurso terapéutico eficaz en el área de la salud y la rehabilitación debido a que la misma genera y repercute en el ser humano a través de ciertas emociones particulares que se ven movilizadas.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º - La presente Ordenanza tiene por objeto regular la actividad denominada TACA (Terapia Asistida con Caballos) o Equinoterapia en el Partido de Bahía Blanca

ARTÍCULO 2º - A los efectos de la presente, entiéndase por:

- Terapias Asistidas con caballo o Equinoterapia: Es una disciplina integral y complementaria de las terapias médicas tradicionales que se ocupa de la habilitación y rehabilitación de personas por medio del uso de un caballo apto, certificado y entrenado; realizada por profesionales que están capacitados para tal fin. Tiene como propósito facilitar la inserción social, mejorar la calidad de vida y contribuir a la rehabilitación integral de las personas tanto psíquica, emocional, como física teniendo en cuenta al caballo como medio facilitador de la práctica terapéutica.

- Centro de Equinoterapia: Entidad destinada a prestar servicios de equinoterapia que cuente con la infraestructura física, el personal y el equipamiento apropiados para las actividades que se reglamentan por medio de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º - A los fines de la presente Ordenanza, se entiende que las terapias asistidas con caballos no reemplazan a la medicina convencional o tradicional. La Equinoterapia es una

metodología terapéutica por sí misma y/o complementaria a otras terapias tradicionales donde se trabaja y se construye a través de la unión de estímulos apropiados con respecto a la progresión motora en función de las etapas de desarrollo del paciente.

DE LOS CENTROS DE EQUINOTERAPIA

ARTÍCULO 4º - Los centros de equinoterapia deberán contar con las instalaciones, características y materiales contemplados en la presente ordenanza y su posterior reglamentación; así como también deberán cumplir la normativa existente Municipal, Provincial y Nacional.

ARTÍCULO 5º - La titularidad de los centros podrá estar a cargo tanto en personas físicas o jurídicas sean públicas o privadas y tengan o no con esta actividad fines de lucro.

DE LAS INSTALACIONES

ARTÍCULO 6º - Los centros de Equinoterapia deberán contar como mínimo con las siguientes instalaciones y características:

a) Todas las áreas y servicios de los centros deberán cumplir con la normativa vigente respecto a la accesibilidad para personas con movilidad reducida.

b) Boxes y corrales de acuerdo a los requerimientos fisiológicos de los animales. Estas características serán establecidas por profesional idóneo, en función de los requerimientos de hábitat, clima y costumbres del lugar, garantizando el aseo, resguardo y bienestar del animal.

c) Zona de pista: con al menos, una pista plana correctamente delimitada y cercada.

d) Zona de descanso: en donde el caballo pueda caminar y retozar.

e) Zona de servicios a usuarios: espacios aptos para las terapias generales que se apoyan en la Equinoterapia, a saber: sanitarios, agua potable, zonas de circulación accesible y servicios generales.

f) Zonas de pediluvios, para baños y/o duchas fría de extremidades.

g) Guanero o estercolera con recolección periódica.

h) Rampas de ascenso y descenso de jinetes con movilidad reducida.

DEL PERSONAL PROFESIONAL

ARTÍCULO 7º - Todo centro de equinoterapia deberá contar con un equipo de trabajo interdisciplinario. Este equipo de trabajo deberá contar como mínimo con un profesional con formación y capacitación específica en la materia y su respectivo título oficial habilitante relacionado al área de salud y educación. Además deberán contar con personal auxiliar para la realización de las actividades, que será supervisado por el equipo interdisciplinario.

ARTÍCULO 8º - Deberá contar con Servicio Veterinario o Médico Veterinario propio o de cabecera y estar matriculado en el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires.

DE LA SEGURIDAD

ARTÍCULO 9º - El Centro de Equinoterapia deberá contar con:

a) La certificación de contratación de un "servicio de emergencia" que cubra a todas las personas que practiquen la actividad en dicho predio.

b) Seguros de "Responsabilidad Civil" y Accidentes personales que cubran a quienes practiquen dichas actividades.

DE LOS EQUINOS

ARTÍCULO 10º - A los fines de la presente Ordenanza, los Centros de Equinoterapia deberán cumplimentar las disposiciones establecidas por la Resolución Nº 617/ 05 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y la Resolución 36/2011 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en la referido a la identificación, traslado y control sanitario de los equinos y registro de la entidad en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios (RENSPA), así como toda otra cuestión derivada que establezca la legislación vigente.

ARTÍCULO 11º - Los equinos destinados a estas prácticas deberán ser debidamente adiestrados a tal efecto y dedicados exclusivamente para tal fin, evitando el uso para otras actividades que no sean terapéuticas. El caballo de terapia está protegido por normas nacionales e internacionales referidas a los derechos del animal dentro del marco legislativo de la Organización de Naciones Unidas.

ARTICULO 12° - El aseo, alimentación y las diversas formas de amansamiento y/o entrenamiento de los animales correrán bajo la estricta responsabilidad de los titulares de los establecimientos y/o coordinadores del centro.

DE LOS MATERIALES DE TRABAJO

ARTÍCULO 13° - Los Centros de Equinoterapia deberán contar, como mínimo, con los siguientes materiales para el trabajo en pista:

- a) Plataforma/rampa de acceso para subir y bajar del caballo.
- b) Monturas convencionales y adaptadas, matraz, cinchas, frenos, arneses, cabezadas, cabestros, cojinillos, mandiles, cinchones.
- c) Cascos y polainas.
- d) Elementos de limpieza, higiene y lugar de descanso para el caballo.

DE LAS PERSONAS QUE REALICEN LA ACTIVIDAD

ARTÍCULO 14° - Certificado médico: Para la práctica de la equinoterapia deberá presentarse certificado médico de aptitud física donde conste el diagnóstico médico o del profesional idóneo, adjuntando la solicitud del médico que requiere la terapia elegida.

ARTÍCULO 15° - Autorizaciones: Toda persona sujeta a la responsabilidad parental, tutela, curatela, guarda y acogimiento o representación legal de un tercero, deberá contar con una autorización otorgada por éste para la práctica de las actividades de Equinoterapia. Dicha autorización deberá estar debidamente certificada por autoridad judicial o escribano público según corresponda.

ARTÍCULO 16° - La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Salud Municipal y la División de Veterinaria y Zoonosis

ARTÍCULO 17° - Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Diseño y control de políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la presente Ordenanza;
- b) Velar por el correcto funcionamiento de los Centros de Equinoterapia.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 582-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Señor Hernán DELUCA, en su carácter de profesional actuante, solicita factibilidad para la instalación de un Hotel Spa y Centro de Convenciones en el inmueble identificado catastralmente como: Circ. II - Secc. A - Mz 85 - Fr.I - Parcela 6 a - Partida 31633, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 16 del expediente de la referencia el Departamento Planeamiento Urbano informa que dicho inmueble pertenece a la zona Residencial Parque 1 (Rp1) del Código de Planeamiento Urbano. La zona Rp1 se califica como "Área de vivienda unifamiliar de baja densidad con traza de Barrio Parque y características de tejido abierto". Según el cuadro N° 1, Cuadro de Usos según distritos, el uso "Hoteles y lugares de alojamiento" no se halla permitido en la zona Rp1.

Que, según memoria descriptiva, el proyecto contempla 80 habitaciones ubicadas en dos niveles, Lobby, Restaurante - Bar, Spa, Centro de Convenciones, Piscina exterior Solarium, entre otras instalaciones. La superficie cubierta de las instalaciones será de 4.600 m2.

Que, acuerdo a lo manifestado por el Departamento Planeamiento Urbano, por expediente 422-11123/2016 se propuso una modificación del sector mencionado, calificándolo como zona Rp2, donde se permitiría la presente solicitud.

Que, a fs. 18, el recurrente solicita su tratamiento por vía de excepción.

Que, al respecto, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento con la presencia de la Directora de Planeamiento Urbano, dos representantes del Honorable Concejo Deliberante y los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos, en reunión plenaria

volcada en el Acta 548, coincide en viabilizar el pedido de excepción solicitado, destacando antecedentes tratados en el sector por esa Comisión y los señalados por el Departamento Planeamiento Urbano, así como la importancia de la implantación de este tipo de emprendimientos en la zona, considerando que acompaña el crecimiento previsto para el sector y las instalaciones esperables para la ciudad como cabecera de la región. Asimismo, la Comisión no objeta la densidad que surgirá debido a la radicación de este emprendimiento.

Que, a fs. 27, el Departamento Saneamiento Ambiental informa que no presenta objeciones al proyecto, no siendo necesaria la presentación de un estudio de impacto ambiental.

Que, por su parte, la Dirección de Tránsito y Transporte informa a fs. 28 que desde el punto de vista de la movilidad urbana, la ubicación del proyecto no reviste mayores inconvenientes para resolver los flujos de tránsito que genere la actividad.

Que, deberá preverse que los espacios de ascenso y descenso, tanto de personas como de mercaderías que demande la actividad, así como el estacionamiento de vehículos de empleados y personas que utilicen el servicio del Hotel, así como de eventos, se realice dentro del espacio a construir, para no hacer uso de la vía pública para tal fin.

Que, asimismo, agrega la Dirección de Tránsito y Transporte, que se deberá evaluar en el marco del proyecto de intervención de Vialidad Nacional sobre el Camino Sesquicentenario, a fin de verificar los accesos desde la vía principal a la colectora.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorícese con carácter de excepción el desarrollo de los uso "Hotel, Spa y Centro de Convenciones" en el inmueble identificado catastralmente como: Circ. II - Secc. A - Mz 85 - Fr I - Parcela 6 a - Partida 31633, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-5072/2018.

ARTICULO 2º: La factibilidad autorizada en el Artículo 1º se otórga condicionada a:

a. Los espacios de ascenso y descenso tanto de personas como de mercaderías que demande la actividad, así como el estacionamiento de vehículos de empleados y personas que utilicen el servicio de Hotel, así como de eventos, deberán realizarse dentro del espacio a construir.

b. Presentación de la aprobación por parte de Vialidad Nacional respecto al proyecto de intervención sobre el Camino Sesquicentenario.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.240-HCD-2012)

VISTO

El Acta Complementaria de Uso Precario y Condicionado, celebrada oportunamente entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa Grupo Brabo S.A., respecto de la fracción de terreno de 8.606,26 m2, ubicada en el Parque Industrial de Bahía Blanca, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 a, Fracción XIII, Parcela 1a, Partida 554.152, y;

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 55º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalídase el Acta Complementaria del Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado suscrita entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa Grupo Brabo S.A., con relación a la fracción de terreno del Parque Industrial de Bahía Blanca de 8.606,26 m2m de superficie, identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 a, Fracción XIII, Parcela 1a, Partida 554.152, la que fuera aprobada por Decreto 2373/2017.

Artículo 2º - Déjase constancia que será la última prórroga otorgada para cumplir con las obligaciones asumidas al momento de suscribir las reiteradas actas obrantes en las actuaciones.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2018